



APRUEBA DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN, AUTORIZA LA ADQUISICIÓN PUBLICACIÓN AMPLÍA PLAZOS DE POSTULACIÓN AL 35° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (5683-6-COT26), DISPONE PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

VALDIVIA , 15 ENE 2026
N° 17/2026

6 3025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo"; La Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022; Resolución Exenta RA N° 272/960/2025, de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, de 13 de mayo de 2025, registrado por Contraloría General de la República el 13 de mayo de 2025, que encomienda funciones directivas; Decreto Exento RA N° 272/33/2023 de Ministro de Vivienda y Urbanismo, de 08 de mayo de 2023, registrado por Contraloría General de la República el 08 de mayo de 2023, que establece orden de subrogación; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investido; Certificación presupuestaria 2026, emitida por el Encargado de la Unidad de Administración; La ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público para el año 2026 y;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, en adelante SEREMI", requiere adquirir **PUBLICACIÓN AMPLÍA PLAZOS DE POSTULACIÓN AL 35° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO** para la Seremi Minvu Los Ríos.
- b. Que, mediante SELICO N° 4/2025 autorizado por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI, con fecha 13 de enero de 2026, se solicita el servicio de **PUBLICACIÓN AMPLÍA PLAZOS DE POSTULACIÓN AL 35° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**, indicada en el literal a. precedente.
- c. Que, la presente Compra Ágil no se encuentra incorporada en el Plan Anual de Compras 2026, que debe ser publicado en el mes de enero, situación que no acontece en la actualidad. Ahora bien, la adquisición es necesaria para dar lugar oportunamente las actividades cuyos plazos fueron modificados por Ordinario N° 22, de fecha 12 de enero de 2026, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que informa e instruye sobre el 35° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa, a fin de dar lugar adecuado a la selección de los proyectos.
- d. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de
Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los
artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento
de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo
requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y
Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales
- e. Que, mediante la solicitud de cotización ID 5683-6-COT26, publicada entre los días 13 y 14 de enero de de
2026, ambas fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del
Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento
del servicio de la especie.

- f. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 5683-6-COT26, se presentaron 04(cuatro) cotizaciones, recibidas a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los siguientes proveedores: RUT.: 76.469.143-1, EL MARINO PRODUCCIONES Y CONSULTORÍAS LIMITADA; RUT.: 77.133.360-5, T & T CONSULTORIA E INVERSIONES LIMITADA; RUT.: 77.046.506-0, CONSULTORÍAS PUBLICITARIAS DELTA SPA; RUT.: 77.002.769-1, AGENCIA COLOMA CARRASCO PUBLICIDAD LIMITADA
- g. Que, las cotizaciones singularizadas en el literal f., fueron evaluadas por la funcionaria Marisol Lovera Muñoz, de la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI, de fecha 14 de enero de 2026, según cuadro de evaluación, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- h. Que, el evaluador no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 14 de enero de 2026, adjunta a la presente resolución.
- i. Que, la cotización del proveedor CONSULTORÍAS PUBLICITARIAS DELTA SPA, RUT.: 77.046.506-0, contiene la oferta de la especie por el monto de \$ 432.408.- (cuatrocientos treinta y dos cuatrocientos ocho pesos), IVA incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas para el servicio de la especie y es la más económica dentro de los proveedores admisibles.
- j. Que, el proveedor CONSULTORÍAS PUBLICITARIAS DELTA SPA, RUT.: 77.046.506-0, se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con el certificado adjunto; no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, de acuerdo a declaración adjunta al presente acto; por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- k. Que, la Orden de Compra N° 5683-2-AG26, se encuentra en estado guardada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a la espera de la aprobación del presente acto administrativo.
- l. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su

correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

- m. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la SEREMI, para efectuar la adquisición indicada en el literal a., serán imputados a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación con el presupuesto asignado a la SEREMI, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBASE la solicitud de cotización ID 5683-6-COT26 y la cotización del proveedor CONSULTORÍAS PUBLICITARIAS DELTA SPA, RUT.: 77.046.506-0, señalada en las letras e) e i) de los considerandos, respectivamente, las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución.
2. AUTORÍZASE la adquisición de **PUBLICACIÓN AMPLÍA PLAZOS DE POSTULACIÓN AL 35° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**, de la SEREMI, al proveedor CONSULTORÍAS PUBLICITARIAS DELTA SPA, RUT.: 77.046.506-0, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando d.
3. EMÍTASE la Orden de Compra N° 5683-2-AG26, por el monto \$ \$ 432.408.- (cuatrocientos treinta y dos cuatrocientos ocho pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
4. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la
SEREMI y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y
Contrataciones del Estado.
5. DESÍGNASE como Contraparte Técnica de la SEREMI, en calidad de titular al funcionario Víctor Gatica Lagos; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Francisco Figueroa Duran.
6. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo,

ascendente al monto total de \$ 432.408.- (cuatrocientos treinta y dos cuatrocientos ocho pesos) IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, Centro de Costos SEREMI, del presupuesto vigente de la SEREMI, para efectuar la adquisición indicada en el literal a. serán imputados a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación con el presupuesto asignado a la SEREMI, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

7. PÁGUESE al proveedor CONSULTORÍAS PUBLICITARIAS DELTA SPA, RUT.: 77.046.506-0, el monto total de \$ 432.408.- (cuatrocientos treinta y dos cuatrocientos ocho pesos) , IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la SEREMI, previa certificación de que los servicios se han recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la factura o instrumento tributario de cobro por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI, o quien le subrogue o reemplace.

8. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y

Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección

Administración y Finanzas de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

Refrendación		Fecha		14/1/2026	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Ítem	Asignación
1	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN

Portal Mercado Público: www.mercadopublico.cl; Departamento Administración y Finanzas; Sección Jurídica Oficina de Partes